



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1954-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Rancho
Francisco Rubio Misas
Sergio Vioque Cristin
Elias Manuel Tirado bejarano
Pedro de la Fuente Serrano
Maria Angeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Jose Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de marzo de 2024 (Gex 958-2024) y a las sesiones extraordinarias de 15 de mayo de 2024 (Gex 1474-2024) y 2 de junio de 2024 (GEX 1759-24). No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (4 PSOE-A y 5 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 22 de marzo 2024 y las actas a las sesiones extraordinarias de 15 de mayo y 2 de junio de 2024; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Aprobación, en su caso, de los días festivos locales del municipio de Pedroche para el año 2025. Seguidamente, por la Presidencia se formula la

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

propuesta de designación de las fiestas inhábiles de carácter local para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29) y del Decreto 9/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Tras lo cual y no habiéndose promovido debate alguno al respecto, el Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- PROPONER a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la designación de los que, a continuación, se relacionan, como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales para el año 2023.

- 21 de abril, lunes de Pascua de Resurrección.
- 8 de septiembre, lunes, festividad de Ntra. Sra. Virgen de Piedrasantas, patrona de la localidad.

Segundo.- INSTAR a que se comuniquen los anteriores acuerdos, en su parte bastante, a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la referida Consejería, y que se dé a los mismos, por lo demás, la debida publicidad.

3º.- Aprobación, en su caso, días no lectivos curso escolar 2024-2025. A continuación, y teniendo en consideración la Resolución de la titular de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2024/2025, por la Presidencia se da cuenta de la propuesta a que se refiere el epígrafe, adoptada por el Claustro del C.E.I.P. "Simón Obejo y Valera", en sesión de 11 de junio pasado, y elevada a la consideración de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Tras lo cual, el Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- PROPONER a la Delegación Provincial de Educación la designación de los que, a continuación, se relacionan, como días inhábiles a efectos lectivos, de carácter local, para el curso académico 2024/25:

- 4 de noviembre de 2024.
- 3 de marzo de 2025.
- 21 de abril de 2025.

Segundo.- INSTAR a que se comunique el anterior acuerdo, en su parte bastante, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y Dirección del Centro interesado, y que se dé al mismo, por lo demás, la debida publicidad.

4º.- Aprobación, en su caso, de la modificación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Pedroche (Gex 286-2024). Una vez abierto el punto del orden del día el Sr. Alcalde otorga la palabra a la secretaria municipal para explicar las principales modificaciones efectuadas para actualizar el plan de igualdad y el resultado de las comisiones realizadas.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Igualdad aplicable con carácter general para todo el personal al servicio de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

SEGUNDO. Proceder a la implantación y aplicación del Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en dicho Plan.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los Representantes de Personal y publicarla en el Tablón de edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Inscribir el Plan en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Para el cumplimiento de esa finalidad, los órganos competentes en materia de igualdad remitirán al buzón institucional registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad aprobado, así como sus posteriores actualizaciones.

5º.- Aprobación, en su caso, adenda al Convenio de gestión integral de residuos entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Pedroche. Se expone el motivo de la propuesta por la Alcaldía-Presidencia consistiendo en la prórroga del convenio para mantener el servicio que se venía prestando en la localidad.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que de conformidad con la Cláusula 7ª del convenio referido se acuerda expresamente la prórroga del Convenio por cuatro años más, desde el 1 de noviembre de 2024, y hasta el 1 de noviembre de 2028, conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la realización de los tramites necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

6º.- Dar cuenta de los proyectos presentados a Planes Provinciales de Obras y Servicios para el cuatrienio 2024-2027. A continuación y con referencia al asunto epigrafiado, por la presidencia se detalla los proyectos presentados en dichos planes.

Sin mas asuntos el pleno toma conocimiento de los datos obrantes en los proyectos presentados.

7º.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones (Rof). Abierto el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por los presentes.

Se da cuenta a la corporacion de las Resoluciones de Alcaldía desde la 43/2024 a 81/2024, verificables con CSV.

12º.- Ruegos y preguntas (Rof).

Iniciado el punto del orden del día toma la palabra el Sr. de la Fuente Serrano para preguntar si se ha utilizado parte de la subvención de los Mayos otorgada por Diputación para sufragar la actuación del Dúo Abril y porque se ha solicitado un importe mayor para una actividad que no se han realizado en este evento. El Sr. Alcalde responde que dicha festividad se trato no como un solo día de la semana sino ampliarlo para dotarlo de mas contenido. Añade que este año ha coincidido con la festividad de San Isidro y ha tenido mas contenido. Toma la palabra el Sr. de la Fuente Serrano para añadir que se podría llegar a confundir las fiesta de Los Mayos con la de San Isidro si se hace coincidir y no están claramente delimitadas. Responde el Sr. Alcalde que se han llevado a cabo las actividades consensuadas con la Diputación.

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por el proceso de selección del logo o quien lo ha elegido. Responde el Sr. Alcalde que después de plantearse varias alternativas se eligió actuar con ciertos retoques. Se realiza un proceso de consulta sobre el logo y se opto por este método en detrimento de un consulta abierta para no arriesgarse a tener algo que no se quería. Del coste del logo se informara próximamente.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por una salida de agua de un sondeo en la Dehesa si, como se anuncio, esta conectada a la red general. Responde el Sr. Alcalde que no esta conectado a la red general sino que la canalización es del propio sondeo. Seguidamente pregunta por como se gestiona el uso de este agua. El Sr. Alcalde responde que concretamente esa toma se va a destinar a uso municipal y fin ganadero. El Sr de la Fuente Serrano proponer un sistema de información hacia al ganadero para que sean conscientes de su uso o utilización y, a su vez, pregunta por el tratamiento de recogida del agua desde San Sebastian. Responde el Sr. Alcalde que lo que se ha hecho es conectar el sondeo de Cerro Jaroso con La Motilla, negando que se traiga el agua de San Sebastian. Se genera un debate sobre las posibilidades actuales de los ganaderos para acceder al agua.

Pregunta la Sra. Tirado Tirado por la publicación definitiva de la ordenanza de tasas turísticas y si esta cobrando por el servicio ya que en los carteles de anuncio no aparecen las tarifas. Responde el Sr. Alcalde que todavía no se esta cobrando dado que no se ha publicado de forma definitiva y hay que establecer los canales de cobro.

Pregunta la Sra. Tirado Tirado por las funciones realizadas por el concejal en dedicación parcial. El Sr. Alcalde enumera una serie de funciones y desempeños efectuados por el concejal en dedicación parcial.

Pregunta el Sr. Belvis Pizarro por la limpiadora barredora de la pista del pabellón. Responde el Sr. Alcalde que sufrió una avería y parece ser que no aspiraba correctamente. A su vez, el Sr. Belvis Pizarro comenta que los vehículos municipales deberían de guardar en las instalaciones municipales. El Sr. Alcalde responde que la idea es que se guarden en las instalaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano como se encuentra el proyecto del hogar del pensionista. El Sr. Alcalde comenta que la obra esta terminada pero debido a las filtraciones de agua se ha producido un derrumbe y por seguridad no se puede acceder. Esta previsto su reparación. Faltando también por poner parte del mobiliario que esta almacenado. Continúa preguntando el Sr. de la Fuente Serrano si el proyecto se va a encuadrar en algún plan o subvención. Responde el Sr. Alcalde que esta previsto con recursos municipales.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano si están finalizadas las obras del PROFEA. Responde el Sr. Alcalde que esta finalizada la del recinto ferial no estando terminada la ejecución en la Dehesa que finalizara a finales de septiembre. Continúa preguntando si los trabajadores de las obras del PROFEA se dedican a realizar otros trabajos en las instalaciones municipales. El Sr. Alcalde responde que la dedicación principal es la obra del PROFEA salvo en ocasiones especiales donde no se pueden realizar trabajos en las obras o por eficacia, teniendo presente que la dedicación principal es que estén trabando en las obras del PROFEA.

Seguidamente, el Sr. de la Fuente Serrano pregunta si la finalización de las obras del punto limpio esta dentro de los planes provinciales de obras y servicios. Responde el Sr. Alcalde que no se encuentra dentro de este programa en concreto ni de ningún otro.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano si la reforma de la piscina esta incluido en algún tipo de programa. El Sr. Alcalde responde que están incluido en el Diputación Invierte. Se pregunta si se ha superado en el gasto la cuantía de 5.000 euros, si se ha procedido a pedir ofertas y si se ha publicado en la sede electrónica. Se comenta desde la secretaria municipal que la obligación de publicación en la sede electrónica de los contratos menores adjudicación es trimestral no siendo necesario su publicación ni antes ni al día siguiente de su adjudicación.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano que se debería de haber comunicado, aunque haya sido un error su envío, la respuesta a la moción presentada en el ultimo pleno. El Sr. Alcalde responde que no tiene constancia de que se haya mandado.

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Pregunta la Sra. Tirado Tirado el criterio seguido para asignar la cantidad económica a las distintas asociaciones. Responde el Sr. Alcalde que el criterio que se ha seguido es subvencionar actividades que tengan impacto y se desarrollen en el propio pueblo y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias se ha aplicado un criterio de porcentajes.

A continuación pregunta la Sr. Tirado Tirado que tipo de actuaciones va a llevar a cabo el ayuntamiento el día del orgullo. Responde el Sr. Alcalde que el ayuntamiento se esta moviendo intentando contactar con la asociación y con el colectivo no obteniendo respuesta. Independientemente se están intentado desarrollar actividades y encontrar a alguien para realizar el manifiesto. Se produce un debate sobre el estado de la asociación.

Pregunta el Sr de la Fuente Serrano por la transformación de los colegios de Pedroche, El Guijo y Torrecampo en un colegio rural agrupado por la falta de transparencia del Ayuntamiento en este aspecto y la falta de tener una reunión publica para informar sobre los cambios. Responde el Sr. Alcalde que el proceso se esta llevando por los cauces legales por los que debe discurrir y no se quiere llevar con prisas. La intención del Ayuntamiento es dar una opción mas para la prestación del servicio. Se genera un tenso debate entre los asistentes sobre la situación actual del colegio y situaciones similares, sobre la tramitación llevada a cabo y las perspectivas de futuro. El Sr. de la Fuente Serrano pide que conste en acta el comentario "vaya gente mala" por parte del Sr. Vioque Cristin. Finaliza el debate discutiendo sobre el órgano competente del Ayuntamiento que debe de aprobar la propuesta.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

E548 703E 5D33 BE67 FF8F



E548703E5D33BE67FF8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 13-09-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 13-09-2024